

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE  
DE CUNDINAMARCA**

**C E R T I F I C A:**

Que revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, adoptado mediante Decreto Departamental No. 317 de 2018 *“Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca”*, y el Acuerdo No. 009 de 2020, adoptado mediante Decreto Departamental No. 371 de 2020, se evidenció que la entidad no cuenta con personal suficiente, ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA”**, conforme la solicitud que fue realizada y de acuerdo a la autorización para la suscripción de ochenta (80) contratos con un mismo objeto contractual, firmada por la Gerente General del Instituto.

Dada a los veinte (20) días de mayo de 2021



**ANAMARÍA HERNANDEZ ROMERO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Claudia Chávez – Contratista



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)